



SECRETARIA EJECUTIVA
INFORME MENSUAL DEL CUMPLIMIENTO
DEL ACUERDO INE/CG220/2014

ABRIL DE 2016

PRESENTACIÓN

Derivado de la reforma constitucional y legal en materia de regulación de encuestas electorales, los organismos públicos locales electorales deberán ejercer facultades en la materia a fin de regular la aplicación de las mismas, con base en los lineamientos y criterios emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

El 22 de octubre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional emitió el Acuerdo INE/CG220/2014 por el que se establecen los Lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares durante los procesos electorales federales y locales.

Por su parte, el Instituto Electoral de Tamaulipas, en fecha 1 de diciembre de 2015, aprobó el Acuerdo IETAM/CG17/2015 mediante el cual se instruye a las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, observen los Lineamientos y criterios generales de carácter científico emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 213 y 251 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en términos de lo establecido en el Lineamiento 1 y 14 del Acuerdo INE/CG220/2014, la Secretaría Ejecutiva presenta el primer informe mensual sobre la publicación de encuestas que tienen por objeto dar a conocer preferencias electorales sobre elecciones locales 2015-2016, correspondientes al período del 16 de marzo al 16 de abril de 2016.

1. FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), párrafo 5, establece que corresponde al Instituto Nacional Electoral, para los procesos electorales federales y locales, emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de encuestas o sondeos de opinión. Asimismo, el Apartado C, inciso a), párrafo 8 establece que en las entidades federativas los organismos públicos locales ejercerán funciones en materia de encuestas o sondeos de opinión, conforme a los lineamientos establecidos por la autoridad electoral nacional.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

El artículo 104, párrafo 1, inciso l) señala que corresponde a los organismos públicos locales verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate.

El artículo 251, numeral 5, establece que quien solicite u ordene la publicación de cualquier encuesta o sondeo sobre asuntos electorales, que se realice desde el inicio del proceso electoral hasta el cierre oficial de las casillas el día de la elección, deberá entregar copia del estudio completo al Secretario Ejecutivo del Instituto, si la encuesta o sondeo se difunde por cualquier medio.

El numeral 6 del mismo artículo, así como el 213, numeral 2, prohíben la publicación o difusión por cualquier medio, de los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas que se encuentren en los husos horarios más occidentales del territorio nacional, quedando sujetos quienes lo hicieren, a las penas aplicables a aquellos que incurran en alguno de los tipos previstos y sancionados en la Ley General de Delitos Electorales.

El numeral 7 del citado artículo 251, dispone que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral determinará los criterios generales de carácter científico que adoptarán las personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas por muestreo para dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de la votación, previa consulta con los profesionales del ramo o las organizaciones en que se agrupan.

Los párrafos 3 y 4 del artículo 213 establecen disposiciones completamente nuevas, en las que señalan que las personas físicas o morales que difundan encuestas o sondeos de opinión deberán presentar al Instituto o al organismo público local, un informe sobre los recursos aplicados en la realización de la encuesta o sondeos de opinión, en los términos que disponga la autoridad

electoral correspondiente. Asimismo, el mencionado artículo establece que la metodología, costos, personas responsables y resultados de las encuestas o sondeos serán difundidas en su página de internet, por los organismos públicos locales en el ámbito de su competencia

Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas

El artículo 256 establece que será el INE quien emitirá las reglas, lineamientos, criterios y formatos de los resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión y conteos rápidos, en términos de la Ley General.

Acuerdo INE/CG220/2014

Por el que se emiten los lineamientos básicos de carácter técnico-metodológico que deberán satisfacer aquellas personas físicas o morales que realicen encuestas de intención del voto o encuestas de salida y conteos rápidos.

Acuerdo IETAM/CG17/2015

Mediante el cual se instruye a las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, observen los Lineamientos y criterios generales de carácter científico emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

2.- MONITOREO DE ENCUESTAS PUBLICADAS

A fin de dar el debido cumplimiento al citado Acuerdo, la Unidad de Comunicación Social de este Organismo continuó con el monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales en la entidad, con relación al Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.

En el período que se reporta, el monitoreo identificó:

- a. **1 encuesta original** publicada por primera ocasión el día 12 de abril de 2016 en los periódicos “La Razón de Tampico” y “El Diario de Ciudad Victoria” relacionada con sondeo de opinión en el Estado de Tamaulipas efectuado por el Bufete de Proyectos, Información y Análisis, S.A. de C.V. con nombre comercial **“GABINETE DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA”**, con el fin de *“conocer el panorama electoral en el Estado de Tamaulipas, la percepción de posible ganador para las próximas elecciones a gobernador y la cercanía partidista”*.
- b. **3 notas periodísticas referidas a encuestas** las cuales se centran de manera evidente en un análisis u opinión de quien la suscribe o publica citando información sobre resultados de diversos estudios formales, dentro del ejercicio libre del periodismo; que aunque no son reguladas por la normatividad ya señalada, sirven de apoyo a la localización de encuestas originales. Esta información se ofrece de manera detallada en el informe del monitoreo sobre encuestas electorales, disponibles en el portal de internet de este Instituto.

3.- ESTUDIOS METODOLÓGICOS RECIBIDOS EN ESTE ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL.

En atención a la obligación señalada en el numeral 1 de los *“Lineamientos que establecen los criterios de carácter científico que deberán observar las personas físicas o morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como consultas populares durante los procesos electorales federales y locales”*, con fecha 15 de abril de 2016, se recibió en la Secretaría Ejecutiva, comunicado vía correo electrónico signado por el C. Sergio Barrañón, quien a nombre de Bufete de Proyectos, Información y Análisis, S.A. de C.V. envía copia del estudio relacionado con sondeo de opinión realizado en el Estado de Tamaulipas, en el período del 3 al 5 de abril de 2016, el cual fue publicado por primera ocasión en el portal <http://gabinete.mx/> y replicado en el Estado a través de diversos medios impresos.

De la revisión efectuada a la metodología presentada por la firma encuestadora, se determinó que **cumple con los criterios generales de carácter científico**

señalados por los Lineamientos correspondientes, según se detalla en el Anexo 1 de este informe.

4.- DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE ENCUESTAS ELECTORALES


Con la finalidad de facilitar el acceso a la información generada sobre las encuestas electorales en torno al Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, la información de los estudios entregados que respaldan los resultados de las encuestas y sondeos de opinión publicadas así como los informes mensuales presentados por esta Secretaría Ejecutiva al Consejo General continúan disponibles y actualizadas en el micro sitio *Encuestas Electorales*, en la página de internet del IETAM.

http://ietam.org.mx/portal/PE2015-2016_Encuestas_Electorales.aspx

Estudio efectuado por “Gabinete de Comunicación Estratégica” *publicado en <http://gabinete.mx/>*, así como en *el periódico “La Razón de Tampico” y “el Diario de Ciudad Victoria”, el día 12 de abril de 2016.*

Datos de identificación del estudio:		Gabinete de Comunicación Estratégica
Criterio	Definición	Información del estudio
Objetivo	Fin que persigue el levantamiento de estudio	Conocer el panorama electoral en el estado de Tamaulipas, a través de variables de intención de voto; primera intención, segunda intención y voto negativo. Asimismo, se incluyó una variable sobre la percepción de posible ganador para las próximas elecciones a gobernador y cercanía partidista.
Diseño Muestral	a).- Definición de la población objetivo: Grupo representado en una muestra	Personas de 18 años o más residentes del estado de Tamaulipas y que cuentan con credencial de elector vigente.
	b).- Procedimiento de selección de unidades: Proceso sistemático o aleatorio del tamaño de la selección	Selección aleatoria de números telefónicos en cada estrato definido en la muestra, con selección al interior de cada uno mediante una tabla de Kish. La selección de viviendas mediante muestreo de probabilidades proporcionales al tamaño, dentro de cada sección se elige una manzana inicial de manera aleatoria y se procede sistemáticamente con la selección de la manzana subsecuente. La elección de viviendas se realiza de manera aleatoria y finalmente el entrevistado se selecciona mediante una tabla de Kish.
	c) Procedimiento de estimación: Método que permite dar el valor aproximado de un parámetro de una población a partir de datos proporcionados por la muestra	Se calculan los estimadores de Horvitz-Thompson para el levantamiento, donde las estimaciones se calculan tomando en cuenta los factores de expansión (inverso a las probabilidades de inclusión de cada elemento). Posteriormente se aplica una post-estratificación contra las variables geográficas, edad y género utilizando el método de raking generalizado.
	d) Tamaño y forma de obtención de la muestra: Número total de encuestados y forma de su elección y obtención	Se diseñó una muestra de 1600 encuestas, 800 vía telefónica y 800 en vivienda, distribuidas en los municipios del estado para mantener tanto proporcionalidad como dispersión óptimas
	e) Calidad de la estimación: Porcentaje de error del diseño de la muestra	Con un nivel de confianza de 95%, el error teórico es de $\pm 2.46\%$ a nivel estatal
	f) Frecuencia y tratamiento de la no respuesta: Personas que están indecisas, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar	Se incluye en los resultados el porcentaje de la no respuesta
	g) Tasa de rechazo general a la entrevista: Porcentaje que representa la negativa a contestar, abandono y número de contactos no exitosos	88% de tasa de rechazo sobre teléfonos en lo que se logró contactación. Para el caso del levantamiento en vivienda se obtuvo una tasa de rechazo de 48.2%
Método de recolección	Método y fecha de recolección de la información: entrevistas cara a cara, en viviendas particulares, entrevistas telefónicas, método mixto etc. y el período en que se levantó la información	Encuesta híbrida, telefónica y vivienda, cuyo levantamiento fue del 3 al 5 de abril del 2016

Cuestionario	Instrumento de recolección utilizado: Fraseo exacto con el que se aplicó y se obtuvo la respuesta	1.- Este año habrá elecciones para elegir Gobernador en Tamaulipas, si hoy fueran las elecciones para elegir gobernador de su estado, ¿Por cuál partido votaría usted? 2. Y si no pudiera votar por el partido que acaba de mencionar, ¿Por cuál otro partido votaría usted para Gobernador de Tamaulipas? 3. ¿Por cuál partido nunca votaría para gobernador de su estado? (espontánea) 4. Si el día de hoy fueran las elecciones para escoger al próximo gobernador de Tamaulipas, ¿Por cuál de los siguientes candidatos votaría? (Leer y rotar opciones) Francisco García Cabeza de Vaca del PAN; Baltazar Hinojosa Ochoa del PRI_Partido Verde y Nueva Alianza; Jorge Valdéz Vargas del PRD; Armando Vega García del Partido del Trabajo; Gustavo Cárdenas Gutiérrez de Movimiento Ciudadano, Héctor Garza González de MORENA; Abdies Pineda Morín del Partido Encuentro Social; José Francisco Chavira Martínez, como candidato independiente, Otros, Ninguno, No voy a votar, No sabe y No contestó.
Cuestionario	Instrumento de recolección utilizado: Fraseo exacto con el que se aplicó y se obtuvo la respuesta	5. Si no pudiera votar por el candidato que acaba de mencionar, ¿Por cuál otro candidato votaría usted para Gobernador de Tamaulipas? Francisco García Cabeza de Vaca del PAN; Baltazar Hinojosa Ochoa del PRI-Partido Verde y Nueva Alianza; Jorge Valdéz Vargas del PRD; Armando Vega García del Partido del Trabajo; Gustavo Cárdenas Gutiérrez de Movimiento Ciudadano, Héctor Garza González de MORENA; Abdies Pineda Morín del Partido Encuentro Social; José Francisco Chavira Martínez, como candidato independiente, Otros, Ninguno, No voy a votar, No sabe y No contestó. 6. ¿Por cuál candidato nunca votaría para gobernador de su estado? 7. Independientemente de por quién vaya a votar o incluso si no piensa participar en la elección, en su opinión, ¿quién cree que vaya a quedar como gobernador? 8. Independientemente de por quien vaya a votar, ¿Hay algún partido con el que se sienta más cercano que los demás? (Si responden PAN, PRI, PRD, PVEM O MORENA. preguntar si mucho o algo)
Estimadores e intervalos de confianza	Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza: Probabilidad de que el parámetro a estimar se encuentre en el intervalo de confianza, representado por frecuencias y estimadores	Con un nivel de confianza de 95%, el error teórico es de $\pm 2.46\%$ a nivel estatal. El cálculo de las estimaciones y de sus respectivos intervalos de confianza se realiza en R
Software para procesamiento	Denominación del software utilizado para el procesamiento de datos: Paquete R, Excel, Clean up en SPSS, Paquetería Office, Geo control, Stata	The R Project for statistical Computing (R) Statistical Package for the Social Sciences (SPSS)
Base de datos	Archivo de origen: (no PDF o imagen) en donde se registran los datos recabados y en el que proteja la identidad del entrevistado	Se anexa archivo de excel

Resultados	Resultados del levantamiento: Representados en porcentajes de preferencias por partido político, candidato y coaliciones	Principales Resultados Gobernador, (intención del voto) Francisco García Cabeza de Vaca del PAN 27.0% Baltazar Hinojosa Ochoa del PRI/PVEM/NA 30.8% Jorge Valdéz Vargas del PRD 0.5% Armando Vera García del PT 0.7% Gustavo Cárdenas Gutiérrez del MC 3.9% Héctor Garza González de Morena 7.7% Abdies Pineda Morín del PES 2.2% José Francisco Chavira Martínez IND 9.0% Otro 0.1% Ninguno 5.0% No voy a votar 0.1% No sabe 7.9% No contestó 5.1%
Autoría y financiamiento	a).- Persona física o moral que patrocinó o pagó la encuesta b).- Persona física o moral que diseñó y llevó a cabo la encuesta c).- Persona física o moral que solicitó, ordenó o pagó la publicación de la encuesta d).- Medio de publicación de la encuesta e).- Logotipo: Distintivo gráfico de identificación de la persona física o moral responsable de la encuesta f).- Persona física o moral: Razón social o nombre de la persona física o moral responsable de la encuesta. g).- Nombre del representante: Director de la empresa o representante legal h).- e-Datos: Incluye los medios electrónicos o telefónicos de la empresa o persona física	Bufete de Proyectos, Información y Análisis, S.A. de C.V. (Gabinete de Comunicación Estratégica) Bufete de Proyectos, Información y Análisis, S.A. de C.V. (Gabinete de Comunicación Estratégica) Bufete de Proyectos, Información y Análisis, S.A. de C.V. (Gabinete de Comunicación Estratégica) No definido por la empresa  Bufete de Proyectos, Información y Análisis, S.A. de C.V. (Gabinete de Comunicación Estratégica) Adrián Villegas Carrasco Sergio Barrañón www.gabinete.mx sbarranon@gabinete.mx
Recursos aplicados	Recursos económicos/financieros aplicados: Informe acompañado de la factura (incluyendo nombre de la persona física o moral que contrató el estudio), explicitando el monto y proporción que corresponde efectivamente al monto de la publicación. Cuando es la misma persona física o moral quien realice y publique la encuesta, se deberá presentar un informe del costo del estudio realizado.	\$379,200.00

<p>Antecedentes profesional y/o académico</p>	<p>Experiencia profesional y formación académica de la persona que realizó la encuesta, incluyendo documentación que lo demuestre</p>	<p>El responsable del estudio es Adrian Villegas Carrasco, quien cuenta con más de 26 años dirigiendo estudios de opinión pública y electoral. Fue Vicepresidente de la AMAI (Asociación Mexicana de Agencias de Mercado y Opinión Pública); miembro de WAPOR y de AAPO, Profesor en el área de Posgrado del ITAM sobre Investigación de Mercados y Opinión Pública). Con estudios de Ingeniería en la ESIME (Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica del IPN) y de posgrado en Comunicación Social en el Emerson College en Boston Mss. Comentarista semanal en medios electrónicos sobre temas de opinión pública (NRM, Telefórmula, MVS) y ponente en congresos y conferencias sobre opinión pública, tanto nacionales como internacionales.</p>
---	--	---

MONITOREO EN MEDIOS IMPRESOS SOBRE ENCUESTAS, SONDEOS Y CONTEOS RÁPIDOS DEL PEF 2015 - 2016
DEL 16 DE MARZO AL 16 DE ABRIL 2016

Información General										Responsabilidad		
FOLIO	PERIODO EN QUE SE PUBLICÓ	FECHA DE PUBLICACIÓN	CLASIFICACIÓN	ENTIDAD	MEDIO IMPRESO	SECCIÓN	PÁGINA	MEDIO EN EL QUE SE PUBLICÓ	PATROCINADOR DE LA ENCUESTA	REALIZADOR DE LA ENCUESTA	RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN	
TAM-00001	Campaña	12-abr	ORIGINAL	TAMAULIPAS	PERIÓDICO	LOCAL	2-A	LA RAZON DE TAMPICO	GABINETE DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	GABINETE DE COMUNICACION ESTRATEGICA	LA RAZÓN DE TAMPICO	
TAM-00002	Campaña	12-abr	ORIGINAL	TAMAULIPAS	PERIÓDICO	PORTADA	3-A	EL DIARIO DE VICTORIA	GABINETE DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	GABINETE DE COMUNICACION ESTRATEGICA	EL DIARIO DE VICTORIA	
TAM-00003	Campaña	11-abr	ORIGINAL	TAMAULIPAS	-	-	PRINCIPAL	LA EXPRESION.COM.MX	PORTAL ELECTRONICO	GABINETE DE COMUNICACION ESTRATEGICA	NO SEÑALA	

NOTAS PERIODISTICAS REFERIDAS A ENCUESTAS
DEL 16 DE MARZO AL 16 DE ABRIL 2016

NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO EN QUE SE PUBLICO	MUNICIPIO	GENERO	ARTÍCULO	AUTOR	RELACIONADO CON
TAM-0001	12-abr	EXPRESO	VICTORIA	COLUMNA	ESCURRIMIENTOS Y ENCUESTAS	MELITON GARCÍA DE LA ROSA	ELECCIÓN DE GOBERNADOR
TAM-0002	12-abr	EXPRESO	VICTORIA	COLUMNA	LA GUERRA DE LAS ESTRUCTURAS	FRANCISCO CUELLAR CARDONA	ELECCIÓN DE GOBERNADOR
TAM-0003	12-abr	EXPRESO	VICTORIA	COLUMNA	CORREDORES BOFITOS	JUAN ANTONIO MONTOYA BAEZ	ELECCIÓN DE GOBERNADOR